



#RET

Revista Española de la Transparencia

Nº 5. Segundo Semestre 2017

José Manuel Canales Aliende

Catedrático de Ciencia Política y de la Administración. Universidad de Alicante

Adela Romero Tarín

Profesora de Ciencia Política y de la Administración. Universidad de Alicante

Algunas consideraciones sobre la transparencia pública y el buen gobierno

Recibido: 24/10/2107

Aceptado: 02/12/2017

RESUMEN

Este artículo pretende responder a la pregunta, si la transparencia y el buen gobierno pueden implementarse en el denominado paradigma de la gobernanza. Los diferentes epígrafes desarrollan las características de los dos principales conceptos en relación a la participación, a las nuevas tecnologías, a la responsabilidad política, las administraciones públicas ofreciendo unas conclusiones al respecto. Para el desarrollo del texto se ha empleado una amplia bibliografía de consulta.

PALABRAS CLAVE

Transparencia pública, buen gobierno, gobernanza, ética y valores públicos, derecho a la transparencia.

1. BREVE INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO GENERAL

La imbricación entre economía y sociedad, y entre éstas y la política, tiene una larga tradición doctrinal en las ciencias sociales que constituye un paradigma. El mundo global actual es complejo y diverso. La realidad presente no puede analizarse solo desde disciplinas y perspectivas unilaterales sino en base a explicaciones multivariables.

Sin un análisis previo y reflexivo de la realidad, es difícil poder afrontar la adopción de decisiones estratégicas y adecuadas para proceder a una adecuada, eficaz, transparente y responsable actuación.

El modelo existente de sistema político implicará un determinado modelo de Estado, de Gobierno y por ende, de Administración Pública.

No obstante, varias han sido las causas y los efectos de la situación actual de crisis estructural, cuya manifestación más evidente sería la crisis de los sistemas político-administrativos.

A esta crisis de falta de legitimidad democrática, de respuesta a los desafíos y problemas planteados, se pretende responder básicamente con lo que se ha denominado

Algunas consideraciones sobre la transparencia pública y el buen gobierno

Gobernanza o Buen Gobierno. Precedentemente encontramos una "desinstitucionalización democrática" o falta de calidad democrática junto al fracaso en el desarrollo de la cultura y valores de lo público en la capacidad de gobernar.

Por otro lado, el Buen Gobierno, es la antítesis, prevención y remedio ante la aparición de la corrupción política y administrativa, contribuyendo notablemente la exigencia de la transparencia. La transparencia administrativa no es solo información, comunicación y documentación administrativa claras y fiables, sino también implica la facilidad de su accesibilidad y de su receptividad como han señalado entre otros la OCDE (2010) en numerosos informes y documentos publicados.

No obstante, hay que señalar que el Buen Gobierno, entre otros principios y valores implica sustancialmente lo siguiente: a) transparencia y apertura (Open Government); b) receptividad; c) integridad ética; d) vías de participación internas para sus empleados, y de la ciudadanía en el exterior; e) rendimiento de cuentas, y exigencia de responsabilidades; f) eficacia, eficiencia y economía; g) accesibilidad física y documental a sus instituciones; h) legalidad y calidad de las leyes aprobadas; i) respeto y garantía de los derechos humanos; j) resultados de la gestión; k) emprendimiento y l) ecología.

El Buen Gobierno también equivalente al paradigma de la Gobernanza, que supone sobrevalorar la relación dialéctica del gobierno con la Sociedad Civil; superando visiones precedentes y obsoletas de contemplación estática por parte del gobierno. Este último a su vez, también se considera como un requisito imprescindible para el desarrollo económico. Cabe recordar lo indicado por Aguilar Villanueva (2007) sobre la Gobernanza, modelo que:

"apunta a la necesidad o conveniencia de un nuevo proceso directivo de la sociedad más que a la reproducción del proceso directivo estructurado por la acción del gobierno aun si dotado con la totalidad de las capacidades requeridas. Su supuesto básico es la noción de que en las actuales condiciones sociales (nacionales e internacionales) el gobierno es un agente de dirección necesario pero insuficiente, aun si dotado con todas las capacidades requeridas y aun si sus acciones aprovechan a cabalidad las muchas capacidades que le han sido otorgadas. Por consiguiente, se requieren y se valoran las capacidades sociales para una dirección satisfactoria de la sociedad. (...) Para ello el gobierno debe ser visionario y capaz de subordinar a los actores económicos, civiles y políticos en la definición de los objetivos de la vida social y de su proceso de realización, éste ya no opera en las condiciones contemporáneas de democracia, creciente autonomía (independencia y autorregulación) de personas y organizaciones sociales en numerosos campos de su vida, diferenciación funcional de la sociedad, globalización de la economía" (Aguilar Villanueva, 2007: 6-7)

2. EL PARADIGMA DE LA GOBERNANZA Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

La Real Academia de la Lengua Española, en su sesión del 21 de diciembre del 2000, definió así la Gobernanza: "Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad, y el mercado de la economía". De esta definición antedicha, nos gustaría resaltar lo siguiente:

- a) La gobernanza, es ante todo y sobre todo un modo de gobernar; no es pues el único, y se deduce que es un novedoso modo de gobernar. Este modo de gobernar tendrá por tanto, sus propias características diferenciadoras de otros.
- b) La gobernanza, es un arte. Requiere pues un rodaje, una experimentación, un aprendizaje. No es una fórmula mágica o teoría completa que ofrezca la respuesta concreta. El carácter de arte hace que necesite desarrollarse hasta lograr resultados satisfactorios.
- c) El arte o modo de gobernar es un medio o instrumento para lograr un fin que sí es claro e inequívoco, aunque genérico y programático, "el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero" (Romero Tarín y Gómez Calvo, 2016: 171)
- d) Ese fin del desarrollo no es único, sino plural y complementario: "desarrollo económico, social e institucional" alejándose pues de la concepción unidimensional neoliberal y economicista de la década de los sesenta y setenta, fruto del llamado "pensamiento único"; haciendo hincapié además en el desarrollo social frente a los graves problemas sociales de hoy, y también institucional fruto de las aportaciones del "neoinstitucionalismo".
- e) Además el desarrollo, en sus varias facetas complementarias e integradas, debe ser no coyuntural o caprichoso; sino duradero o permanente.
- f) El efecto o resultado de ese desarrollo, producirá "un sano equilibrio", es decir un justo, adecuado, e integrado equilibrio, entre el Estado, la sociedad y el mercado.
- g) Es relevante señalar que la gobernanza, supone sobre todo la superación de la dicotomía del dualismo entre Estado y sociedad, y de economía y sociedad, fruto de una concepción que tiene sus orígenes en el siglo XIX, con el nacimiento del Estado de Derecho. Estamos ante una nueva forma de relacionarse y articularse el Estado, la sociedad, y el mercado de la economía. La relación es a tres, y no de dos en dos, y de forma separada.
- h) En la definición de la Real Academia aparece la sociedad, que debemos entender como Sociedad Civil. Esta es la nueva protagonista en la relación, que tiene y que va a reclamar su papel, básicamente a través de la participación ciudadana o participación de sus miembros. Esa mención expresa de la sociedad, es lo que conlleva a caracterizar por implícita, que toda gobernanza debe ser democrática por esencia.

Algunas consideraciones sobre la transparencia pública y el buen gobierno

Existe una correlación importante a su vez, entre Gobernanza y Sociedad Civil, siendo ambas fruto y exposición simultánea de la realidad de cada contexto histórico y geopolítico. El concepto de Sociedad Civil a su vez, es polisémico, expresivo de la articulación de las distintas redes, asociaciones y movimientos sociales; cuando ésta sea más relevante, más papel jugará en el sistema político analizado.

También hay que señalar, que el Buen Gobierno es un medio para lograr el fin de la democracia plena, auténtica, deliberativa, reflexiva, y de calidad (Vallespin, 2000; Held, 2010; Touraine, 2011) Asimismo podríamos incluir a su vez, "la felicidad" de la sociedad civil y de la ciudadanía. La calidad de la democracia, es más que el ejercicio temporal del voto, y que la legitimación representativa de los partidos.

Un principio relevante de la manifestación del Bueno Gobierno, entre los varios antes señalados, es sin duda el de la participación y debate ciudadano. Estas buscan nuevas fórmulas, ya que las clásicas las consideran insuficientes. La Democracia participativa y deliberativa complementan la democracia representativa clásica a través del debate, el diálogo y la reflexión comunitaria. Además es un medio preventivo frente a los peligros de una posible tecnocracia disfuncional y descontrolada.

El capital social es un elemento o factor cuantitativo y cualitativo a su vez, que manifiesta la calidad de la democracia; y debe haber una coherencia entre capital social expresivo de la sociedad y de ésta con la democracia determinando el grado e intensidad de la articulación social y de la participación ciudadana. Su fortalecimiento es manifestación de esa democracia plena.

Hoy en un análisis integral de una sociedad y de su sistema sociopolítico deben contemplarse además del capital físico, cuyos elementos centrales son el territorio y las infraestructuras básicamente, también el capital o talento humano clave para la sociedad actual del conocimiento, junto al capital social (Fukuyama, 2009; Putnam, 2003). Según Ramírez Plascencia (2005) un requisito indispensable para la existencia del capital social, es la pertenencia a un grupo o una red de relaciones por parte de los individuos a diferencia del capital económico y cultural en posesión de las personas, que podían ser perfectamente inteligibles desde el individuo. El capital social demanda la existencia de un grupo o una red duradera de relaciones sociales (Ramírez Plascencia, 2005)

La corrupción política y administrativa, no son acciones nuevas en la humanidad. No obstante, ambas hoy se manifiestan de formas diversas siendo la amenaza y el azote del Buen Gobierno, y por ende de la calidad democrática. Dicha situación produce una desafección y deslegitimación progresiva de los ciudadanos hacia las instituciones públicas, junto a un alejamiento crítico de la clase política, cuyas consecuencias reflejan una debilidad de las instituciones y de los valores públicos en la sociedad.

La corrupción siempre ha existido, con mayor o menor intensidad, pero hoy la ciudadanía demanda no sólo su mayor prevención, sino también la exigencia de responsabilidades (accountability).

Ahora bien, la corrupción no sólo tiene costes socio-políticos, sino también económicos, pues afecta al funcionamiento normal de la Hacienda Pública de cualquier país, generando un incremento del fraude fiscal y del gasto público innecesario.

Por otro lado, no basta sólo con la lucha y represión de la corrupción en sus variadas facetas, sino que es fundamental su prevención a través de la educación y cultura cívicas democráticas, básicamente mediante la ética pública.

Hay sectores administrativos prioritarios en la prevención y lucha contra la corrupción, que básicamente son los siguientes: a) el urbanismo; b) la contratación pública; c) la financiación de los partidos políticos y asociaciones de diverso tipo; d) las subvenciones públicas, y e) en especial las de cooperación internacional.

Como parte de las medidas adoptadas para el Buen Gobierno, en algunos países se han puesto en marcha proyectos de gobierno y gestión pública en red, de "Gobierno Abierto" ("Open Government"), y en particular podría citarse el memorándum del Gobierno de Obama, de enero de 2009, sobre Transparencia y Gobierno Abierto, basado en tres pilares básicos: a) transparencia; b) colaboración; y c) participación.

Ahora bien, el Buen Gobierno ha puesto de relieve el neoinstitucionalismo reclamando además: a) un cambio organizativo profundo; b) un cambio en la cultura política; c) un liderazgo adecuado al medio; d) una potenciación de la participación ciudadana, para hacer realidad el capital social; y e) una buena información y comunicación públicas, que faciliten la transparencia.

En cuanto al concepto y el contenido de la información según Oszlak (2013) "corresponde distinguir entre los datos, información y conocimiento: solo la conversión de datos en información y éstos en conocimiento es capaz de generar los fundamentos técnicos y políticos para elegir cursos de acción. (...) la información requiere guardar una proporción con la dimensión del fenómeno que pretende ser abarcado o explicado mediante sistematización" (Oszlak, 2013: 28) El manejo de los Big Data supone hoy un reto importantísimo en este ámbito de estudio.

A nivel europeo podrían citarse como documentos básicos de interés los siguientes:

- a) El Libro Blanco de la Gobernanza Europea, aprobado en 2001 por la Comisión Europea; y que constituye un auténtico código normativo y programático para todas las instituciones y países miembros de la Unión Europea.

Algunas consideraciones sobre la transparencia pública y el buen gobierno

b) La propuesta del Grupo de Derecho Administrativo, del Consejo de Europa, que ha desarrollado también "Treinta y tres principios del Buen Gobierno", que es también un auténtico Código de buen Gobierno, y que contiene una síntesis y mezcla heterogénea de distintos principios, valores, y reglas de actuación, comunes a todos los países miembros; y que además están a su vez positivizados en la mayoría de los ordenamientos jurídicos de los países miembros.

c) El proyecto no nato de Constitución de la Unión Europea, contiene también una serie de principios del Buen Gobierno y de la Buena Administración Pública.

El republicanismo o humanismo cívico, es una corriente de pensamiento actual, que inspirada en la historia de Roma en la que se ensalzaban los valores de la res publica, la civitas y las virtudes cívicas, que pretende legitimar y fortalecer el papel de lo público, de sus valores y de las instituciones de éste carácter; frente a los duros y frontales ataques sufridos por el neoliberalismo surgido tras la crisis del petróleo en 1973, y luego expandido por todo el mundo, el cual se caracteriza sustancialmente como es sabido, por las notas de: individualismo, conductismo, consumismo y capitalismo salvaje. En el contexto actual de la globalización el neoliberalismo, por su carácter incontrolado, ha supuesto un debilitamiento progresivo de todo lo público. No obstante, en la historia han habido múltiples pensadores preocupados por el Buen Gobierno (Guerrero, 1997; Posada de Herrera, 1978; Bonnin, 2003).

El concepto de republicanismo cívico y sus distintas modalidades, serían una de las ideologías básicas explicativas y legitimadoras del llamado Buen Gobierno o Gobernanza Democrática. Dicha expresión es ante todo y sobre todo una idea-fuerza, que pretende convertirse en una realidad viva, manifestación y efecto del Buen Gobierno, entendido como la Buena Administración. No obstante, esto implica una plena vigorización y modernización de la misma a través de una visión estratégica impregnada de valores públicos democráticos. Ahora bien, la modernización y la transparencia administrativa es algo más que la implantación instrumental de las nuevas tecnologías, ya que implica un cambio de visión, cultura y estrategia.

Sin perjuicio de que numerosas instituciones públicas y privadas hayan seleccionado y propuesto unos indicadores para la medición de la transparencia y del Buen Gobierno, y que éstos puedan ser útiles y orientativos; los autores de este artículo pensamos que la transparencia y el Buen Gobierno son aspectos básicamente cualitativos, y básicamente el resultado de la cultura e idiosincrasia política de cada país en momentos históricos concretos.

Las Administraciones Públicas contemporáneas están llamadas hoy más que nunca a satisfacer las demandas de la ciudadanía y de la Sociedad Civil, legitimando su acción siempre en la búsqueda del interés general. Para ello se aplicarán políticas públicas adecuadas a esas finalidades, con la praxis de una gestión pública inspirada en los

valores y principios orientadores antes mencionados del Buen Gobierno. Además, éstos a su vez implementarán diversas medidas técnicas e instrumentos para llevarlos a cabo del mejor y más eficaz modo, a saber por ejemplo los siguientes: a) el código de ética administrativa; b) las cartas de servicios; c) la implantación de la filosofía y técnicas de la planificación estratégica y evaluación, entre otros.

Ahora bien, la gestión pública actual sin perjuicio de su titularidad pública no excluye la participación en ella del llamado Tercer Sector; para la colaboración mutua. El *partnariado* y los consorcios aparecen como nuevas fórmulas útiles de organización, actuación y colaboración público-privado.

Dentro de la Administración Pública, el papel de los empleados públicos o servicio civil de carrera es un aspecto relevante y estratégico a considerar. La profesionalidad, la honestidad, y la independencia de éstos, constituyen sin duda un requisito previo e imprescindible para una gestión pública moderna, de legalidad, eficaz y de calidad democrática.

Hay que señalar que existen apartados en la actualidad con diversos ámbitos territoriales de aplicación, (Estados, gobiernos locales, etc.) numerosos Códigos del llamado Buen Gobierno. Entre ellos destacaríamos el Código Iberoamericano de Buen Gobierno aprobado en Montevideo el 23 de junio de 2006. Estos Códigos son ciertamente útiles en principio, pero plantean en muchas ocasiones el problema de su falta de coercitividad, y pueden llegar a convertirse en papel mojado, y por tanto inútiles por su no aplicabilidad, ausencia de coactividad y de responsabilidad exigibles.

Por último, habría que señalar también que el Buen Gobierno debe ser estratégico, y no cortoplacista, pues el logro de políticas públicas satisfactorias para la ciudadanía no es ni fácil, ni se resuelve en pocos días.

3. EPÍLOGO

El Buen Gobierno es resultado y manifestación de una calidad democrática, y para ello se requiere de un marco conceptual e institucional más amplio, donde se contemple la realidad de cada sistema político-administrativo. En el sentido antedicho, no bastarán sólo el conjunto de medidas que se incluyen dentro del llamado Buen Gobierno, sino que también se deberán acompañar con una transformación de la configuración y actuación de los principales actores e instituciones políticas de carácter decisorio y representativo. En particular, destacaríamos la importancia de la democracia interna junto a la transparencia de los partidos políticos; y de la capacitación meritocrática y ordenada de las élites políticas para que el sistema político administrativo logre eficazmente implementar un Buen Gobierno.

Algunas consideraciones sobre la transparencia pública y el buen gobierno

Además de lo anterior, es obvio que el marco conceptual y el contenido del Estado de Derecho debería reforzarse más y hacerse plenamente democrático. No bastan Estados de Derecho formales y simbólicos sin que éstos lo sean de verdad en su praxis, en particular resulta obvio la institucionalización y consolidación del Estado de Derecho, priorizando básicamente los siguientes objetivos: a) una clara separación de los poderes del Estado; b) la preminencia del Parlamento como expresión de la soberanía popular, frente al Presidencialismo irresponsable y sin control; c) la aprobación y vigencia de una legislación reguladora de los partidos políticos; d) la eficacia y la garantía plena de los Derechos Humanos; e) una legislación penal adecuada y actualizada contra los delitos de corrupción; f) una Administración de Justicia; independiente, profesional y rápida; g) una legislación reguladora de los lobbies y de los grupos de presión; h) una legislación protectora y garante de la intimidad personal; i) la aprobación y la puesta en marcha de nuevas vías de participación democrática de los ciudadanos y de la sociedad civil; j) una educación escolar que transmita conocimientos y valores cívicos a los/as ciudadanos/as (Canales y Romero, 2017); y k) el establecimiento de un "servicio civil de carrera" profesional y meritocrático.

El desarrollo del Buen Gobierno y la implantación de una transparencia administrativa real y eficaz, deben facilitar a su vez el control de los poderes y empleados públicos a través de la evaluación de sus decisiones y de sus actuaciones, para exigirles un su caso las responsabilidades pertinentes. Pero la implantación de las transparencia supone algo más que aprobar normas, sobre todo cambiar la cultura administrativa y dotarla de valores públicos.

Además el Buen Gobierno implica fortalecer y desarrollar la capacidad de gobernar de la clase política y de las instituciones; siendo un intento de dar respuesta a los problemas, demandas y desafíos de la ciudadanía y de la sociedad civil en el presente siglo. "Hay que saber comunicar, explicar. Hoy en día los gobiernos del tuit o de los comunicados sustituyen a los de la explicación y el tiempo necesario. Hay que recuperar por tanto las condiciones que permiten al gobierno exprese con claridad. Hay que hablar de aquello para lo que no se dispone de medios. La exigencia de la claridad está ahí (...)" (Macron, 2016: 212)

Habría que señalar también que la transparencia no es solo un problema de legalidad, y ello sin perjuicio de los avances en el ámbito español de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Sobre todo ésta, es un problema y un reto de naturaleza, visión y contenido esencialmente político. En ese sentido, entre otros, lo puesto de relieve por Enrico Letta (2017)

"Debemos reconciliar la democracia con la política. La gente se siente vinculada a la primera, pero rechaza la segunda. Si queremos reconciliar ambas, la política propuesta ha de ser coherente, inteligible, verificable, transparente. Deben llevar-

la a cabo personas con credibilidad. Si dices una cosa, tienes que hacerla. De lo contrario, la gente se enfurece, y con razón. Ahora bien, el reto consiste en hacer entender razones y hechos" (Letta, 2017: 187).

Lo anterior implicaría articular y coordinar los derechos de participación, información y transparencia de la ciudadanía a través de la negociación y acuerdo de un "nuevo contrato social". Por todo ello para Lizcano (2015), "la transparencia constituye así un pilar básico que es necesario desarrollar e impulsar desde todos los niveles de la sociedad y ello como una vía necesaria para impulsar la equidad social y la eficiencia económica" (Lizcano, 2015:15)

Por último es importante y decisivo que las políticas públicas y el derecho de transparencia no sean algo meramente formal y simbólico sino reales.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CONSULTADA

- Ackerman, J. (Coord). 2008. *Más allá del acceso a la información: transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho*. Madrid: Siglo XXI.
- Ackerman, R. 2001. *La corrupción y los gobiernos*. Madrid: Siglo XXI.
- Aguilar Villanueva, L. F. 2007. "El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. Núm. 39. (Oct. 2007). Caracas.
- Beck, U. 2002. *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI.
- Bergervén, N. y Gardels, N. 2012. *Gobernanza Inteligente para el siglo XXI. Una vía intermedia entre Occidente y Oriente*. Madrid: Santillana.
- Bobbio, N. 2000. *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Boin, A. y otros. 2007. *La política de la gestión de la crisis. El liderazgo político bajo presión*. Madrid: INAP.
- Bonnin, C. J. 2003. *Principios de Administración Pública*. Compilación y estudio introductorio de Omar Guerrero. México: Fondo de Cultura Económica.
- Camps, V. 2010. *La democracia sin ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en las democracias liberales*. Madrid: Trotta.
- Canales Aliende, J. M. 2002. *Lecciones de Administración y de Gestión Pública*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.

Algunas consideraciones sobre la transparencia pública y el buen gobierno

- Canales Aliende, J. M. 2009. *Documentos Básicos para la Modernización y el Fortalecimiento de las Administraciones Públicas en Iberoamérica*. Alicante: Editorial Club Universitario
- Canales Aliende, J. M. y Romero Tarín, A. 2017. *La educación ciudadana y la democracia*. Alicante: Publicacions de la Universitat d'Alacant.
- Carrillo Florez, F. y Cordero, L. A. (Editores) 2007. *Hacia el Buen Gobierno. Tareas aún pendientes*. San José de Costa Rica: Fundación Arias para la Paz y el Progreso.
- Cotarelo, R. y Crespo, I. 2012. *La comunicación política y las nuevas tecnologías*. Madrid: La Catarata.
- Crozier, M. 1992. *Estado Moderno. Estado Modesto. Estrategia para el cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Dahl, R. 1999. *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.
- Donolo, C. 1999. *¿Cómo gobernar mañana?*. Barcelona: Galaxia Gutenberg y Círculo de Lectores.
- Dror, Y. 1994. *La capacidad para gobernar. Informe al Club de Roma*. Barcelona: Editorial Galaxia Gutenberg y Círculo de Lectores.
- Fernández-Albertos, J. 2012. *Democracia Intervenida. Políticas Económicas en la Gran Depresión*. Madrid: Catarata y Fundación Alternativas.
- Ferraro, A. (Ed.) 2007. *En busca del buen gobierno. Nuevas perspectivas sobre política y gestión del Estado en América Latina*. Barcelona: Bellaterra.
- Francisco Díaz, A. de 2007. *Ciudadanía y democracia. Un enfoque republicano*. Madrid: Catarata.
- Fukuyama, F. 1992. *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona: Planeta.
- García Pelayo, M. 1986. *El Estado de Partidos*. Madrid: Alianza.
- Giner, S. y Sarasa, S. (Editores) 1997. *Buen Gobierno y política social*. Barcelona: Ariel.
- Guerrero, O. 1997. "Clásicos de la teoría de la administración pública". *Revista venezolana de gerencia*, año 2, núm. 3, pp. 9-18. <http://www.omarguerrero.org/articulos/ClasicosAP.pdf>

- Gracián, B. 1993. *El Arte de la Prudencia*. Edición y traducción de José Ignacio Diez Fernández. Madrid: Temas de Hoy.
- Hecló, H. 2008. *Pensar institucionalmente*. Barcelona: Paidós.
- Held, D. 2010. *Cosmopolitismo: Ideales y Realidades*. Madrid: Alianza.
- Hermet, G. 2008. *El invierno de la democracia. Auge y decadencia del gobierno del pueblo*. Barcelona: del Lince.
- Innerarity, D. 2011. *La democracia del conocimiento. Por una sociedad inteligente*. Barcelona: Paidós.
- Küng, H. 2000. *Reivindicación de una ética mundial*. Madrid: Trotta.
- Lamo de Espinosa, E. 2013. "Sociedad Civil y Regeneración Democrática" en el periódico ABC. Madrid, p. 3. 9 de junio de 2013.
- Letta, E. 2017 *Hacer Europa y no la guerra. Una apuesta europeísta frente a Trump y el brexit*. Barcelona: Península, Atalaya.
- López Aranguren, J. L. 1868. *Ética y Política*. Madrid: Guadarrama.
- Macron, M. 2016. *Revolución*. Prólogo de Albert Rivera. Barcelona: Lince Ed.
- Maravall, J. M. 2013. *Las promesas políticas*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- March, J. y Olsen, J. 1997. *El redescubrimiento de las instituciones. La Base Organizativa de la Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, A. 2006. *Representación y Calidad de la Democracia en España*. Madrid: Tecnos.
- Martínez Cuadrado, M. y Mella Márquez, M. 2012. *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Madrid: Trotta.
- Molina Molina, J. (2015) *Por qué la transparencia*. Prólogo de Jesús Lizcano Álvarez. Navarra: Thomson Reuters. Aranzadi.
- Montero, J. R. y Torcal, M. 14 de junio de 2013. "No es descontento, es la desafección", artículo en el periódico "EL PAIS". Madrid, p. 31.

Algunas consideraciones sobre la transparencia pública y el buen gobierno

- Natera Peral, A. 2001. *El liderazgo político en la sociedad democrática*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- North, D. C. 1993. *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- OCDE. 2003. *El Gobierno del futuro*. Madrid. Traducción y Edición del B.O.E. y del M.A.P.
- OCDE. (2010) Guiding Principles for Open and Inclusive Policy Making. Background document for expert meeting on "Building an open and innovative government for better policies and service delivery", París, 8-9 June.
- Oszlak, O. (2013) "Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública". *Colección de documentos de trabajo sobre el e-gobierno*, núm. 5. Red de gobierno electrónico de América Latina y el Caribe.
- Pérez Díaz, V. 1997. *La esfera pública y la sociedad civil*. Madrid: Taurus.
- Peters, G. 2003. *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona. Editorial Gedisa.
- Posada de Herrera, J. 1978. *Lecciones de Administración*. Madrid: INAP. Edición original de 1843.
- Powell, N. y Dimaggio, P. (Compiladores). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México. Fondo de Cultura Económico.
- Putnam, R. 2003. *El declive del capital social: Un estudio internacional sobre sociedades y el sentido comunitario*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Ramírez Plascencia, J. 2005. "Tres visiones sobre el capital social: Bourdieu, Coleman y Putnam" *Acta Republicana. Política y Sociedad*, año 4, núm. 4. <http://www.tribunaeducacio.cat/wp-content/uploads/2016/02/3-visiones-CS.pdf>
- Ramos, C. 2013. *Democracia Hacker. El poder de los ciudadanos*. Granada: Algón.
- Romero Tarín, A. y Gómez Calvo, V. 2016. "Hacia una nueva gobernanza: los poderes públicos y el Tercer Sector. Una relación necesaria pero inexistente". *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, núm. 21, pp.163-173. <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322148448010.pdf>

- Rosanvallón, P. 2010. *La legitimidad democrática*. Barcelona: Paidós.
- Rothkops, D. 2008. *El Club de los elegidos. Cómo la élite del poder global gobierna el mundo*. Barcelona: Urano.
- Rovira, A. (Coord.) 2003. *Gobernanza Democrática*. Madrid: Marcial Pons.
- Sartori, G. 2001. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Taurus.
- Sosa Wagner, F. y Fuertes, M. 2011. *La Bancarrota del Estado y Europa como contexto*. Madrid: Marcial Pons.
- Tamames, R. 2012. *La crisis de la deuda soberana en la eurozona: España, un proyecto de país*. Madrid: Turpial.
- Tira, G. y Volotti, G. (Ed.) 2013. *Reforming the Public Sector. How to Achieve Better Transparency, Service and Leadership*.
- Touraine, A. 2011. *Después de la crisis. Por un futuro sin marginación*. Barcelona: Paidós.
- Vallespín, F. 2000. *El futuro de la política*. Madrid: Santillana.
- Villoria Mendieta, M. 2011. "¿Más libertad o más felicidad? El Buen Gobierno del siglo XXI". *Reforma y Democracia*. Revista del CLAD, núm. 51: 7- 44.
- Von Beyme, K. 1996. *Teoría Política del Siglo XXI. De la modernidad a la postmodernidad*. Madrid: Alianza.
- VV.AA. 2010. *Calidad Democrática y Buen Gobierno*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias.